

J. Sans Vila

PASTORAL DE LAS
VOCACIONES

DOI: <https://doi.org/10.52039/seminarios.v16i41.4258>

EL segundo capítulo de las «Normas básicas para la formación sacerdotal» ocupa 6 de los 101 números del documento, y se titula «Pastoral de las vocaciones».

El mejor comentario a un texto ha sido y seguirá siendo siempre su lectura desde dentro. Lectura inocente. Lectura con ojos de sorpresa.

Además, si el texto en cuestión forma parte de un todo habrá que leerlo viendo la parte según el todo, viendo el todo en la parte. Sólo después será posible ponderar el texto, descuartizar sus partes, exacerbarlas, dislocarlas, esquematizarlas.

Pido al buen lector de este brevísimo comentario que, por favor, lea o relea ingenuamente los números 5-10 de las «Normas» antes de seguir adelante.

Si el lector, además de bueno, fuese mejor, le pediría que intentase resumir esquemáticamente el contenido de estos números que forman

el capítulo titulado «Pastoral de las vocaciones». El lector-mejor estaría entonces capacitado para ir comparando sus hallazgos con los míos, sus reparos con los míos. Siempre cuatro ojos han visto más que dos.

A) RESUMEN

A mi entender el contenido positivo del capítulo podría resumirse en cinco puntos:

1. La vocación cristiana es el ámbito en el que se insertan todas las vocaciones de los cristianos, las cuales se orientan todas a la edificación del Cuerpo de Cristo y merecen todas la máxima estima.

2. La comunidad cristiana es la responsable de la vocación cristiana (género) y, por tanto, de las vocaciones de los cristianos (diferencia específica).

3. Entre las vocaciones de los cristianos conviene prestar especial atención a la vocación al estado de perfección y a la vocación sacerdotal sobre todo.

4. El principal medio para alcanzar de Dios vocaciones: la oración.

5. Condición indispensable para el fomento de las vocaciones: la amplitud de miras.

B) COMENTARIO

1. Afirmación explícita de una vocación —la vocación cristiana— radical, enmarcante. Vocación en singular.

Vocación de un todo: pueblo de Dios, instrumento de la redención universal y enviado a todo el universo como luz del mundo y sal de la tierra.

Vocación funcional: edificación del Cuerpo de Cristo, en cuya tarea está vigente la diversidad de miembros y de oficios.

Vocación que merece la máxima estima porque es manifestación de Cristo en la Iglesia.

En buena lógica las premisas siempre son «peligrosas». Condicionan íntegramente todo lo que viene después. Tenemos que lo específico no puede ir en contra luego de lo genérico, de lo básico.

2. La distinción entre «vocación cristiana» y «vocaciones de los cristianos» es capital.

Diversidad de miembros y de oficios, pero miembros y oficios en un todo y para un todo.

Miembros que al «madurar» la vocación cristiana se convierten en cada una de las vocaciones de los cristianos.

Vocaciones cristianas que son, todas, maduraciones. Por tanto no puede darse en un único y mismo cuerpo miembros más maduros y miembros menos maduros.

Miembros homogéneos. Diversos según su función diversa, pero miembros de un único y mismo cuerpo, que es todo sagrado, que es todo santo, que es todo mejor.

Es lógico que el responsable de las partes del todo sea el todo: la comunidad cristiana.

A todo el cuerpo cristiano, a toda la comunidad cristiana, le importa que le crezcan las manos, que le crezcan los pies, que le crezca armónicamente todo el cuerpo.

3. Desde este momento (n. 7) la perspectiva de las «Normas» se concreta y, por tanto, se limita.

Hace referencia a un tipo concreto de vocación de los cristianos —la vocación al estado de perfección— y casi desentendiéndose de ella pasa al campo que interesa al legislador: la vocación al sacerdocio (otro tipo concreto de vocación de los cristianos).

Tiene que ser así: las «Normas» se refieren como dice su mismo título a la formación «sacerdotal».

La perspectiva se ha limitado. Se ha empequeñecido. Es natural que en un país pequeño las pequeñas cosas mayores se conviertan en grandes. Desde este momento el documento emplea superlativos: «praesertim», «summopere»..., que la traducción castellana vierte

Vocaciones cristianas que son, todas, maduraciones. Por tanto no por «sobre todo». ¿Hay algo «sobre» el Cuerpo total de Cristo?

4. Dentro de los medios encaminados a fomentar un tipo o dos de vocaciones de los cristianos destaca la oración.

Porque lo señaló el Señor y, quizá, por el aspecto tercero que la Congregación apunta en las «notas preliminares», «la actualidad»: para aplicar el remedio a los peligros que constantemente surgen, teniendo presentes, ante todo, los problemas propios de nuestro tiempo.

5. Amplitud de miras. Porque una Iglesia que se llama católica tiene que serlo. «Foméntense las vocaciones con espíritu generoso, sin mirar únicamente a la propia diócesis o nación, sino también

atendiendo a otras diócesis y naciones, teniendo en cuenta las necesidades de la Iglesia universal...».

C) OBSERVACIONES

1. Supongo que más de un sabio comentarista dirá que este capítulo le ha defraudado, que esperaba más.

Quizá yo sea hombre de cortos deseos, pero confieso honradamente que el capítulo no me ha parecido mal, más bien me ha parecido bueno: no tanto por lo que dice (excepto los números 5-6) cuanto por lo que no dice.

El mundo es muy ancho y muy heterogéneo. Y cuando en un sitio hace frío en otro hace calor y en alguno es siempre primavera. Si desde Roma hubiesen levantado media docena de solemnes paredes maestras, ¡cuánto trabajo no hubiese costado modificarlas y desplazarlas!

2. Pero hay algo más. ¿Es oportuno unir «formación sacerdotal» —no hay que olvidar en ningún momento el título de las «Normas»— con «pastoral de las vocaciones»?

En la práctica son dos cosas bastante heterogéneas. Hasta tienen un objetivo inmediato distinto. No objetivos opuestos, evidentemente, pero sí distintos.

Objetivos distintos y extensión diversa. La «pastoral de las vocaciones» no puede limitarse sólo a la vocación sacerdotal.

Y conste que no soy de los que creen que con sólo dedicarse a la vocación cristiana ya está todo arreglado. Porque en la Iglesia hay campos especializados concretos que requieren concreta especialización. Porque no es lo mismo una función que otra. Y para ciertas funciones se necesita algo más que espontaneidad cristiana. Ser obispo siempre ha sido una mala papeleta. Ha tenido que serlo. Y ser colaborador ministerial del obispo, también.

La pastoral de las vocaciones, a mi entender, tiene que abarcar indispensablemente la vocación religiosa (de los religiosos) y la vocación sacerdotal. Funciones distintas, pero funciones bastante hermanas en su no espontaneidad. Y pienso que la pastoral de las vocaciones no debe abarcar otras vocaciones de los cristianos. Por esto no acabo de entender el objetivo específico de los llamados «centros de vocaciones cristianas». ¿Qué campo les queda a los no «vocationeros», a los sólo educadores de la fe, la esperanza y la caridad? Las «amplificaciones» de campos ¿no obedecerán a un miedo inconfesado? Ya sé que «toda vida es vocación». Pero «quod nimis probat nihil probat».

3. Las «Normas» hacen curiosos equilibrios para no invadir terrenos jurídicos ajenos. No es ningún secreto que la Congregación para la educación católica y la Congregación de religiosos han vivido con serias dificultades acústicas. ¿Habrá que esperar al Vaticano III para hacer desaparecer juridicismos que dificultan seriamente una adecuada pastoral de las vocaciones? Adecuada y realista. Porque mientras en Roma y en las diócesis chocan las competencias de los que están en el vértice, los vocacionables y vocacionandos sufren las consecuencias. Claro está que últimamente ha surgido un nivel intermedio entre Roma y las diócesis y uno va viendo que el antiguo centralismo romano se queda muy chico al lado de los cada vez más todopoderosos neocentralismos nacionales.

Una pregunta abierta: ¿los obispos se preocupan tanto de la falta de vocaciones sacerdotales como de la falta de vocaciones religiosas?

4. Si alguien se empeña en seguir agrupando «formación sacerdotal» con «pastoral de la vocación sacerdotal» que estudie el camino que va del «yo» al sacerdocio y el camino que va del sacerdocio al «yo».

Al primer camino —del «yo» al sacerdocio— yo lo llamo psicológico-evolutivo. Al segundo —del sacerdocio al «yo»— lo llamaría «de Arriba abajo».

«De Arriba abajo»: Dios —Jesús— los Apóstoles —los sucesores de los apóstoles— los colaboradores de los sucesores de los apóstoles —yo.

«Psicológico-evolutivo»: yo —que estudio esto y aquello— que soy un muchacho normal —que por lo que pudiera ser interrumpo los estudios (los «interruptores», los llaman en algunos sitios ya)— para ver si luego «me va» el sacerdocio —sacerdocio que urge «normalizar»...— ¡La norma de lo normal! ¿Existe otra Norma, existe otro Hombre, más hombre y más normal que el Hijo de Dios?

Con otras palabras: yo invertiría el orden de los capítulos de las «Normas». Pondría el último de todos, en todo caso, el dedicado a la pastoral de las vocaciones.

5. Desde 1964, año en que se instituyó, celebramos —o tenemos que celebrar— el «Día mundial de oración por las vocaciones». (Entre nosotros prácticamente ese «Día» ha sido poca cosa. Y parece como si fuese casi exclusiva de los religiosos).

En las «Normas» se habla sólo de «Día mundial de las vocaciones». Si la omisión del sustantivo «oración» es intencionada, habrá que obrar en consecuencia, renunciando a usos y costumbres adquiri-

dos. Repito la pregunta: ¿los obispos se preocupan tanto de la falta de vocaciones sacerdotales como de la falta de vocaciones religiosas?

6. El capítulo II de las «Normas» termina con el número 10. Un número que pide amplitud de miras, catolicidad. Me gusta este número. Lo transcribí antes.

Pero creo que es peligroso —porque es bueno—, muy peligroso —porque es muy bueno—.

Muy bueno y muy peligroso, porque no creo en la «importación y exportación» de vocaciones.

Los sastres, los médicos, los bomberos de Guatemala, son guatemaltecos. Si los sastres, los médicos, los bomberos de Guatemala son cristianos, ¿por qué tienen que ser importados sus sacerdotes, sus religiosos? No deben. (Lo de Guatemala es puro ejemplo).

Acepto evidentemente una situación de emergencia. Pero tanto las emergencias como los estados de excepción tienen que ser excepcionales. Donde hay una docena de cristianos puede y debe haber un párroco. Donde hay una docena de párrocos puede y debe haber un obispo. (Claro está que en el mundo suceden cosas curiosas: los obispos suelen ser del país cuando gran parte de los sacerdotes son extranjeros; y los provinciales —ellos y ellas— no suelen ser del país mientras los religiosos —ellas y ellos— sí son del país. Hay misterios que no tendrían que serlo).

Cada país tiene que «producir» sus vocaciones. Porque la vocación cristiana tiende irresistiblemente a la maduración de todo su cuerpo.